

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió de forma oportuna en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 12 de octubre de 2023 a las 9:43 p.m., memorial de la parte demandante. Se anexa a la carpeta del proceso copia de la consulta realizada al RUAF (consecutivos 031 y 032 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 23 de enero de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintitrés de enero de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2022 00182 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	ROSA MARIA TORRES GAVIRIA
Demandado	LUZ MARINA GALLO AGUDELO
Asunto	TIENE EN CUENTA DOCUMENTO APORTADO POR LA PARTE DEMANDANTE - PONE EN CONOCIMIENTO CONSULTA DEL RUAF - ORDENA OFICIAR A LA AFP PORVENIR S.A. - CONCEDE TERMINO

Vista la constancia secretarial, se tiene en cuenta para los fines legales pertinentes la copia del documento de identificación de la parte demandante (consecutivo 031 del expediente digital).

De igual forma, se pone en conocimiento de las partes la consulta realizada en el portal del RUAF donde se detallan las afiliaciones realizadas a la seguridad social de la demandante (consecutivo 032 del expediente digital).

Finalmente, se ordena oficiar a la AFP PORVENIR S.A., a fin de que aporte a este Despacho en el término de diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación por parte de la Secretaría del Juzgado, copia del formulario de afiliación diligenciado por la demandante y, el reporte de semanas cotizadas en el fondo de pensiones.

Por secretaría REMÍTASE oficio a la AFP PORVENIR S.A., a la dirección de notificaciones judiciales y, déjese constancia de esta actuación en la carpeta del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 009** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e106b6b2cd34ee6596259cfce64051f03388aa72a4a43b14fcefa92086c7b28**

Documento generado en 23/01/2024 10:17:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>